



“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”.

Art. 13 Constitución Política de Colombia



Discriminación racial: Entiéndase por discriminación racial, los actos de inferioridad, exclusión, rechazo, xenofobia, segregación y todo tipo de acciones a los que sea sometido un individuo o grupo de personas pertenecientes a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, que impidan, afecten o limiten el desarrollo humano y la calidad de vida de esta población.



El Estado Colombiano promulgó la Ley 1482 de 2011, la cual tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.



La Dirección General y el Grupo de Derechos Humanos del INPEC, recalcan la importancia del día de la raza, el cual se celebra el 12 de Octubre; como una fecha donde se promueva el respeto, por la Igualdad, la diversidad cultural y la no discriminación



Colombia firmó la **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**; uno de los principales tratados internacional es en materia de derechos humanos.